COPIA

Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°116-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 25 de junio de 2024.

VISTO:

El informe N° 1348- 2024 - OGPP/ MDVA, de fecha 17 de junio del 2024, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la Conformación de Comisión del Comité de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 – 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, el artículo 23 de la referida norma señala que la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca un período de tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la mencionada Directiva, dispone que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar dicho proceso, la misma que es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Directiva, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las Unidades Ejecutoras, según

corresponda; los cuales son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 300989: Municipalidad Distrital de Vista Alegre-Nasca-Ica, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones y responsabilidades;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, el artículo 4 de la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, encargado de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad; en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01.

La Comisión está integrada por los siguientes representantes:

- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de La Oficina de Abastecimiento.
- Jefe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Responsable de Tesorería.
- Responsable y/o Personal Técnico de los Programas Presupuestales:
  - 0030.Reduccion De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana.
  - 0036.Gestion Integral De Residuos Sólidos.
  - 0068.Reduccion De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres.

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, brinda apoyo técnico a la mencionada Comisión.

Artículo 3.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01.

Artículo 4.- Los integrantes de la Comisión de Programación Multianual

Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de sus competencias, son responsables del resultado de las acciones de dicha Comisión.

Artículo 5.- Todas las unidades de organización, bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y documentación solicitada, así como brindar las facilidades que la referida Comisión requiera para el cabal cumplimiento de las labores encomendadas.

Artículo 6.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria iniciará sus labores a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y las culminará, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01, con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la citada Dirección General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE